



DECRETO ALCALDICIO N° 1790/
AUTORIZA ADQUISICION A TRAVES DE
CONVENIO MARCO.
REQUINOA,

08 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1318 de fecha 07.07.2025 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de 200 vales de Gas 15 kilos para bastecer las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, al Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, ello por un monto de \$ 2.763.656.-IVA Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 536 del 07.07.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 200 vales de gas 15 kilos al proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8, por un monto total de \$ 2.763.656.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.010.000 Asistencia Social a personas naturales del Ítem "aporte en Gas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
DIDECO



MEMO. : 1318

MAT. : Solicita adquisición a través de convenio marco

REQUINOA, 07.07.2025

**DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

- 1.- Junto con saludar, y en atención a las diversas necesidades presentadas por familias vulnerables de nuestra comuna, es que se solicita respetuosamente a usted, autorizar la compra de 200 vales de Gas Licuado 15 kilos, ello por un monto de \$ 2.763.656.- IVA Incluido. Proveedor GASCO GLP Rut 96.568.740-8 vía Convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. lo anterior imputado en la cuenta N°215.24.01.007.010.000 Asistencia Social a personas naturales del Ítem aporte en Gas.

Sin Otro particular, Saluda Atentamente a Ud.-



**THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Sr. Alcalde
Programa Asistencial
Archivo DIDECO.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 536 / AÑO 2025

Requinoa, 07 de Julio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	ASISTENCIALIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-24-01-007-010-000
DESCRIPCIÓN	APORTES EN GAS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 25.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 6.486.976.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 18.513.024.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.763.656.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 15.749.368.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de 200 vales de gas de 15 kilos, a través de Convenio Marco.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA